



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con los hechos relevantes publicados el 7 de octubre de 2015 con números de registro 229461 y 229485, la Sociedad anuncia que, en el contexto de su aumento de capital, ha sido informada por Grupo Villar Mir, S.A.U. de que:

- “1. Grupo Villar Mir, S.A.U. (“**GVM**”) ha vendido a Tyrus Capital Event S.à.R.L. (“**Tyrus**”), 10.890.000 derechos de suscripción preferente (los “**Derechos de Suscripción Preferente**”) para la adquisición de 21.780.000 acciones ordinarias (las “**Nuevas Acciones**”) de OHL, que se emitirán en el contexto del aumento de capital de OHL.
2. Tyrus se ha comprometido a ejercitar los Derechos de Suscripción Preferente y, por lo tanto, a adquirir las Nuevas Acciones.
3. GVM y Tyrus se han comprometido a que la disposición y venta de las Nuevas Acciones se haga de una manera ordenada según puedan acordar en cada momento a requerimiento de cualquiera de las Partes.
4. Durante los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha en que se admitan a cotización las Nuevas Acciones, GVM dispondrá de un derecho de primera oferta en el caso de que Tyrus pretenda vender un bloque de Nuevas Acciones que exceda del 0.25% del capital social de OHL.
5. Igualmente, durante el citado período de dieciocho (18) meses, en caso de que GVM pretenda transmitir, al menos, un dos por ciento (2%) del capital social de OHL, Tyrus tendrá derecho a participar en dicha venta en un porcentaje proporcional a sus respectivas participaciones en el capital social de OHL.
6. A la finalización del referido periodo de dieciocho (18) meses, GVM tendrá la opción de adquirir, y Tyrus la opción de vender, las Nuevas Acciones restantes que todavía posea Tyrus, al mismo precio de ejercicio ambas opciones.
7. Tyrus se ha comprometido a no prestar las Nuevas Acciones ni realizar operaciones de derivados sobre las mismas.
8. Tyrus ha manifestado a GVM que considera su inversión en OHL como financiera y, en consecuencia, a día de hoy Tyrus no tiene intención de acceder al Consejo de Administración de OHL ni de solicitar el derecho a designar un consejero.
9. Tras la venta de los Derechos de Suscripción Preferente a Tyrus el número de Derechos de Suscripción Preferente en poder de GVM en exceso de los necesarios para mantener una participación del 50,01% en el capital de OHL tras la operación de aumento de capital, es de 458.415 (el 0,46% del total de Derechos de Suscripción Preferente disponibles).



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

*Asimismo, se adjunta como **Anexo 1** a la presente comunicación la transcripción literal de aquellas cláusulas del contrato suscrito entre GVM y Tyrus que imponen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de OHL cuyo resumen ha quedado recogido en los párrafos anteriores y les solicitamos que, en cumplimiento del artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, den traslado de las mismas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).*



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

ANEXO 1

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS CLAÚSULAS RELEVANTES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 531 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

9 TRANSFERS OF THE NEW SHARES

From and including the Initial Date and until and including the Final Date [...] the Purchaser undertakes:

- (a) [...] and*
- (b) not to lend the New Shares nor to enter into any kind of derivative transaction in relation to the New Shares.*

[...]

9.3 Call Option

*9.3.1 On the date falling eighteen (18) months after the Initial Date (the “**Call Option Exercise Date**”), the Vendor (or its designated entity) shall have the right to acquire all, and not part of, the Outstanding Position from the Purchaser in accordance with the terms provided herein (the “**Call Option**”).*

[...]

9.4 Put Option

*9.4.1 On the date falling eighteen (18) months after the Initial Date (the “**Put Option Exercise Date**”), the Purchaser shall have the right to sell all, and not part of, the Outstanding Position to the Vendor (or its designated entity) in accordance with the terms provided herein (the “**Put Option**”).*

[...]

*9.4.4 The Purchaser shall also be entitled to immediately exercise the Put Option in the event of a Change of Control of the Company. For these purposes, “**Change of Control**” shall mean the Vendor ceasing to have control over the Company in the sense of section 4 of Spanish Royal Decree 1066/2007 on takeover bids.*

[...]

10 TAG ALONG AND RIGHT OF FIRST OFFER

10.1 Tag along Right



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

- 10.1.1 *In the event that the Vendor intends to transfer, sell, or otherwise dispose of, at least two per cent (2%) of the Company's share capital (in one or more transactions until the Final Date), then it shall serve a written notice to the Purchaser (the "**Transfer Notice**"), including all relevant details. Upon receipt of a Transfer Notice, the Purchaser shall have the right - within five (5) Business Days from the date of receipt of the Transfer Notice - to tag along to such disposal with the same percentage of the Outstanding Position that it is represented by the proposed Vendor's sale with respect to the Vendor's position in the Company's share capital, and in the same terms and conditions as those set out in the Transfer Notice (the "**Tag-along Right**").*
- 10.1.2 *The Purchaser shall communicate in writing to the Vendor its decision to exercise its Tag-along Right by means of a written notice (the "**Tag-along Notice**").*
- 10.1.3 *Upon receipt of the Tag-along Notice, the Vendor shall have fifteen (15) Business Days to obtain from the third-party acquirer a legally binding offer to acquire the New Shares offered by the Purchaser on the same terms and conditions as agreed by the Vendor with the buyer. For the avoidance of doubt, in no event the Purchaser shall be required to grant any representations or warranties of any kind to the acquirer, other than those referred to capacity and full legal title to the New Shares to be sold.*
- 10.1.4 *In the event that the buyer is not willing to acquire all or part of the New Shares under the Tag-along Right, the Purchaser shall be entitled to request that its proportional New Shares are purchased by the Vendor. In this regard, the sale of the Shares by the Vendor and its validity shall be conditional upon all the New Shares under the Tag-along Right being also transferred to such transferee or to the Vendor on the same terms and conditions included in the Transfer Notice.*

10.2 Right of first offer

- 10.2.1 *Until the Final Date, should the Purchaser intend to sell an amount of New Shares exceeding 0.25% of the share capital of the Company in a single block transaction it shall first grant the Vendor a right of first offer (the "**Right of First Offer**") by making an offer to the Vendor (the "**Offer**") by issuing a written notice (the "**Offer Notice**"), including the terms and the price (the "**Offer Price**") for the New Shares so intended to be transferred (the "**Offered Shares**") to the Vendor, containing notification of the Purchaser's bona fide intention to transfer all, but not some, of the Offered Shares.*



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

- 10.2.2 *If the Vendor wishes to buy the Offered Shares it shall within five (5) calendar days of delivery of the Offer Notice (the “**Offer Closing Date**”), send a written notice to the Purchaser (a “**Purchase Notice**”) accepting the Offer and the terms proposed by the Purchaser, including the Offer Price.*
- 10.2.3 *If the Vendor does not wish to accept an Offer it may either send a written notice to the Purchaser before the Offer Closing Date declining the Offer or do nothing in which case it shall be deemed to have declined the Offer on the Offer Closing Date. In either case, the Right of First Offer shall lapse.*
- 10.2.4 *If the Vendor accepts any Offer, the transfer of the relevant Offered Shares by the Purchaser shall be completed in the terms and conditions of the relevant Offer.*
- 10.2.5 *Once the term for exercise of the Right of First Offer as per clause 10.2.2 above has elapsed, the Right of First Offer shall lapse also automatically with no need for any notification or communication on the Purchaser’s side.*



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

LIST OF DEFINED TERMS

“Business Day” means any day, other than a Saturday, a Sunday, or a bank holiday in Madrid, London or Luxembourg, when the Madrid, Barcelona, Bilbao and Valencia Stock Exchanges and the Spanish Automated Quotation System (Sistema de Interconexión Bursátil) are open for business.

“Company” means Obrascón Huarte Lain, S.A., a company incorporated under the laws of Spain with Spanish tax identification number A48010573 and having its registered office at Torre Espacio, 259D, Paseo de la Castellana, 28046-Madrid, Spain.

“Final Date” means the earlier of:

- (i) the date falling eighteen (18) months after the Initial Date; and
- (ii) the date on which the outstanding balance of New Shares owned by the Purchaser is zero.

“Initial Date” means the date on which the New Shares are admitted to trading on the Spanish Stock Exchanges.

“New Shares” means the TWENTY ONE MILLION SEVEN HUNDRED AND EIGHTY THOUSAND (21,780,000) Shares that will be acquired upon exercising the Subscription Rights.

“Outstanding Position” means all the New Shares acquired by the Purchaser upon exercising the Subscription Rights less the amount of New Shares sold by the Purchaser at any relevant date.

“Party” means **Vendor or Purchaser** (together, the **“Parties”**)

“Purchaser” means **TYRUS CAPITAL EVENT S.à.R.L.**, a company incorporated and validly existing under the laws of Luxembourg, with registered office at L-1511 Luxembourg, Avenue de la Faïencerie, 121 and recorded with the Luxembourg Commercial Registry with number B-160470.

“Subscription Rights” means TEN MILLION EIGHT HUNDRED AND NINETY THOUSAND (10,890,000) subscription rights to acquire TWENTY ONE MILLION SEVEN HUNDRED AND EIGHTY THOUSAND (21,780,000) Shares to be issued pursuant to the Share Capital Increase.

“Vendor” means **GRUPO VILLAR MIR, S.A.U.**, a company incorporated and validly existing under the laws of Spain, with registered office at Torre Espacio, Paseo de la Castellana 259D, Madrid (Spain) and provided with Spanish tax identification number A82500257.”

Madrid, 12 de octubre 2015



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

La información contenida en este documento no ha de ser difundida, publicada ni distribuida, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América ("EE.UU."), Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción donde sea ilegal su distribución.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción, de valores en EE.UU. Los valores mencionados en este documento no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse, ejercitarse o venderse en EE.UU. salvo previo registro de conformidad con dicha legislación o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o adquisición y no ha de hacerse ninguna venta de los valores mencionados en este documento en cualquier jurisdicción donde sea ilegal dicha oferta, solicitud o venta. Los inversores deberán no aceptar ninguna oferta para, ni adquirir, ningún valor referido en este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el folleto informativo correspondiente publicado por la Sociedad.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un "**Estado Miembro Relevante**"), no se ha adoptado ni se adoptará ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, en tanto no se lleven a cabo los trámites necesarios para la realización de oferta pública, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación de un folleto por parte de la Sociedad de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "Directiva de Folletos" hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende, también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

Esta comunicación está únicamente dirigida a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) en el Reino Unido, personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005, tal y como ha sido modificada (la "**Orden**") o entidades de gran capital y otras personas a las que pueda ser comunicado legamente, tal y como se definen en el artículo 49(2) de la Orden (todas las anteriores, conjuntamente, las "**personas relevantes**"). Cualquier inversión o actividad de inversión relacionada con esta comunicación solo estará disponible y solo se llevará a cabo con personas relevantes. Las personas que no sean personas relevantes no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

Esta comunicación es un anuncio a los efectos del artículo 15 de la Directiva de Folletos y el artículo 28 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. Los inversores no deberán comprar o suscribir ninguna de las acciones mencionadas en este anuncio excepto sobre la base del folleto informativo aprobado por la CNMV y publicado por la Sociedad a su debido tiempo en relación con la oferta y la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Un folleto informativo relativo a la oferta y la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona ha sido aprobado y registrado por parte de la CNMV con fecha 7 de octubre de 2015 y está disponible en la página web de la Sociedad (www.ohl.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).